



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Expediente No. 2012 - 00233

11 3 FEB 2019

Bogotá, D.C.,

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, mediante providencia de fecha 06 de junio de 2018 que confirmó la sentencia dictada por este juzgado que negó las pretensiones de la demanda.

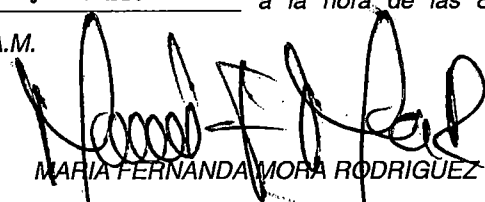
Por Secretaría liquídense las costas de primera instancia, téngase para el efecto la suma de \$ 200.000.000 como agencias en derecho en primera instancia.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Las decisiones adoptadas al interior del plenario que no se ajusten a la decisión dictada por el superior y que mediante este auto se ordena obedecer y cumplir se entienden revocadas.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

El anterior auto se notifica por anotación	
ESTADO No.	14, fijado hoy
14 FEB. 2019	a la hora de las 8:00
A.M.	
	
MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ	
Secretaria	



287

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 9 No. 11 – 45 PISO 6, TELÉFONO 2820239 TORRE CENTAL.
CCTO02BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., febrero 15 de 2021.

PROCESO No. 2012-00233.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA OBRANTE A FOLIO 282 DEL CUADERNO 1, LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A ELABORAR LA RESPECTIVA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, ASI:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO FL 282 C. 1 _____ \$ 200.000.000.00

TOTAL LIQUIDACION _____ \$ 200.000.000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMO JURISDICCIONAL
JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ